



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Sandra Lilibiana Díaz Benítez
Ejecutado : Jorge Pascual Caicedo Perdomo
Radicación : 2014-00239
Interlocutorio : 447

Entra el Despacho a resolver sobre la actualización del crédito presentada por la parte actora, el cual se corrió traslado, se realizó la publicación en el micro-sitio del Juzgado, sin que se presentara objeción alguna por las partes.

Verificada la misma, y al confortar los recibos soporte de la liquidación, los mismos no coinciden con los presentados en la liquidación, ni en el valor, ni en las fechas, por cuanto se presentan recibos de años que ya fueron presentados y tienen conceptos distintos a los sentados en la misma.

Siendo, así las cosas, previo a aprobar o modificar la liquidación presentada, la parte ejecutante allegue los soportes de la actualización del crédito, con fechas y valores que tenga coincidencia con lo presentado, y que estén dentro de los conceptos por los que se libró mandamiento de pago, allegándolos en debido orden, debidamente numerados y en PDF.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4da6024e0fec0430812c9c2f043e2439eb3ec383a552f2097c38cf0a1f9bfa**

Documento generado en 02/08/2021 09:43:51 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>